<table>
<tr><td rowspan="3">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="3">SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</td><td colspan="2">MAJA01.04.01.18.P01.F02</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</td><td>01/oct/2019</td></tr>
</table>

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Distrital (SED) requiere estructurar el proceso de selección No. 4143.010.32.182-2022 bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales a favor de la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali.. Por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
ROSEMARY PARDO REINA	ABOGADO
ISABEL CRISTINA CASTAÑO JIMENEZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
JANETH VALENCIA BENITEZ	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación que brindará apoyo en el organismo es: Paola Andrea Castillo Echeverry – Profesional Universitaria.

Se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2022.

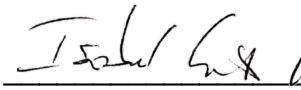
JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Enterado(s)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



ROSEMARY PARDO REINA
Firma Profesional jurídico



ISABEL CRISTINA CASTAO JIMENEZ
Firma Profesional financiero



JANETH VALENCIA BENITEZ
Firma Profesional técnico

Proyectó: Rosemary Pardo Reina - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.